

Tacuarembó, 14 de octubre de 2022.

R. 26/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 100/22, caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL MARCELO ALBERNAZ, presenta anteproyecto de resolución solicitando a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a través de su Dirección General de Desarrollo Social, se incluya la práctica del **QI GONG (CHI KUN) terapéutico**, como actividad para los adultos mayores, en los diferentes Centros de Barrios durante el ‘Mes del Adulto Mayor’ ”;-----

CONSIDERANDO I; que por decreto sancionado el día 30 de setiembre del 2021, esta Junta Departamental declaró al mes de octubre de cada año, como “*Mes del Adulto Mayor, en el departamento de Tacuarembó*” y que dicho planteo tenía como objetivo entre otros, el fomentar las actividades beneficiosas para los adultos mayores;-----

CONSIDERANDO II; que un alto porcentaje de los adultos mayores de nuestro departamento, padecen una o más enfermedades no trasmisibles y crónicas, lo que disminuye sensiblemente su calidad de vida;-----

CONSIDERANDO III; que además de las terapias convencionales, las terapias alternativas han demostrado tener un efecto muy positivo en esta franja de población, y cada día, ganan más terreno a lo largo y ancho del mundo, pasando a formar parte de los esquemas de Salud Pública;-----

CONSIDERANDO IV; que dentro de las terapias alternativas más aceptadas en el mundo, se encuentra el QI GONG (se pronuncia CHI KUNG) TERAPEUTICO, siendo esta disciplina oriental milenaria, cada día, practicada por más personas de diversa edades;-----

CONSIDERANDO V; que nuestro departamento cuenta con un instructor habilitado para esta disciplina, quien ha manifestado su interés de difundir durante los meses de octubre y noviembre, mediante la realización de talleres donde se practique el QI GONG (CHI KUNG) Terapéutico en los diferentes Centros de Barrios, en coordinación con la I.D.T.;-----

CONSIDERANDO VI; que en caso de una evaluación positiva, se podría continuar con dicho proyecto;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Decreto N° 31/2015 de este Organismo, con normativa sobre Declaratoria de Interés Departamental;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro. Sugerir a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, que a través de la Dirección General de Desarrollo Social, incluya la práctica del *QI GONG (CHI KUNG) TERAPEUTICO*, como actividad para los adultos mayores, en los diferentes Centros de

Barrio, durante el “*Mes del Adulto Mayor, en el departamento de Tacuarembó*”, coordinando y difundiendo dichos talleres.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO
Presidenta

DGS/bgc